



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior*

RES. "C.S." N° 042/11

COMODORO RIVADAVIA, 25 ABR 2011

VISTO:

La Resolución CDFI N° 479/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se propone a este Consejo Superior la designación del Ing. Roberto AGUIRRE como Profesor Honorario de esta Casa.

Que el Estatuto Universitario, en su Art. 71°, inc. 12, indica el procedimiento para la designación de Profesores Honorarios a propuesta de las Facultades.

Que el Ing. Roberto AGUIRRE constituye una biografía personal de compromiso y participación en la consolidación de los estudios universitarios en la Región Patagónica.

Que inicia su carrera docente en esta Casa desde el período de normalización hasta la fecha, y actualmente se desempeña como Profesor Titular Regular en la Facultad de Ingeniería.

Que participa como miembro asesor de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Federal de Facultades de Ingeniería - CONFEDI.

Que ha desempeñado funciones de gestión en distintos niveles de nuestra Institución, lo que lo hace acreedor de un amplio reconocimiento en su incansable tarea por optimizar las normas y reglamentaciones que rigen la vida institucional.

Que el Ing. Roberto AGUIRRE reúne, de manera indiscutible y sobresaliente, cualidades humanas y compromiso con la Institución que lo hacen merecedor de la distinción que se le propone otorgar.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Roberto AGUIRRE como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

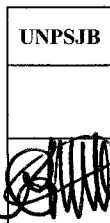
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer el otorgamiento del título correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 042/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE